CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 12

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0701000859	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80079314-5	Asegurado: POTI SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: PADRE CARDOZO N° 469 C/ AVDA. ESPAÑA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
27/12/2022	00:00 hs. de 26/12/2022	24:00 hs. de 26/01/2024	397	Gs. 30.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Particulares Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	886.364
I.V.A. s/Prima	88.636
Premio	975.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	975.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0035 | Según Res.: 526/98 | Fec. 23/12/1998

Agente: DANIEL MERELES, MIROSLAVA SAIR
Dir.: CARANDAY 324 C/ JUANA DE LARA - B° KENNEDY
Matrícula: 756 Tel: 907-299

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		975.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/01/2023	975.000
TOTAL		975.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1279348249

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACIÓN ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados a la Compañía dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe la Compañía, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS** Monto asegurado, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones)	30.000.000
	TOTALES	30.000.000

ID N° 419406
CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 - CONTRATO N° 52/2022
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA - A REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2023

Cobertura: Sobre toda perdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION , dentro de los lugares establecidos para prestar el servicio, como consecuencia de ilicitos cometidos directamente o en complicidad con el personal de la empresa de limpieza integral contratada y causada por cualquier delito cubierto y encuadrado en las disposiciones del Código Penal, cubriendo la Deshonestidad de su Personal.-

NOMINA DE EMPLEADOS:

	Nombre y Apellidos	Cedula	Fecha de nacimiento	Edad
1	JUANA LETICIA VERA	4627697	29/06/1986	36
2	CRISTHIAN DAVID VERA	5714033	24/06/2004	18
3	ROQUE ORTIZ ACOSTA	5152070	16/08/1982	40
4	SALVADORA SANABRIA	1933258	06/08/1967	55

Codigo de Seguridad: 1279348249

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

5	ESPINOLA MENDEZ SONIA BEATRIZ	466150023/10/1983		39
6	TROCHE MOLINAS KAREN ISABEL	493392104/07/1998	24	
7	VILLASANTI MARIA AUGUSTA	4607946 26/03/1992	30	
8	SAUCEDO CARMEN RAMONA	2377697 17/01/1974	48	
9	MEDINA CACERES MARIA LILIANA	403560706/01/1983		39
10	GARCETE RAMON ANGEL	4439290 30/05/1979	43	
11	BOSCH SERRA ANA VANESA	4966293 03/06/1999	23	
12	BAREIRO DE GONZALEZ ARMINDA	248791426/07/1979	43	
13	MOLINAS CANO RUTH REBECA	6128069 21/02/2003	19	
14	VERA LUISA SOLDAD	4430192 07/01/1985	37	
15	VERA ESQUIVEL HERNAN ALBERTO	714817320/06/2002		20
16	ZARATE HERMINIA LIBRADA	3257795 09/07/1980	42	
17	CHAVEZ PAREDES ROSANA	4795237 23/07/1987	35	
18	AQUINO DE VERA JULIA ESTANISLAA	262245009/01/1975		47
19	MENDOZA BOGADO ROSI MARLENE	515263216/08/1987	35	
20	CANDIA BETTY ISABEL	3836754 03/02/1987	35	

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. 1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro

Codigo de Seguridad: 1279348249

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 13 Página(s)